



ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2013-012 H. CONSEJO POLITÉCNICO


REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2013-045-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25. literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del veinte de febrero de dos mil trece, en relación con la terminación del comodato de la Hostería El Capulí y el centro de convenciones Sinchaguasín, celebrado entre la ESPE y el GAD del cantón Pujilí, RESOLVIÓ:

"a) Ratificar la resolución 041, del 16 de mayo de 2012 de este Organismo, expedida con orden de rectorado 2012-114-ESPE-a-3, del 17 de mayo de 2012; b) Solicitar al GAD Municipal de Pujilí, la reconsideración de la resolución constante del oficio 0023-GADMCP-S-2013, del 28 de enero de 2013 o conforme a lo dispuesto en la cláusula décima sexta del contrato de comodato, las partes, en caso de controversias, se sujetarán para su solución, al centro de mediación de la Procuraduría General del Estado, lo que deberá solicitarse en forma previa a la suscripción respectiva del acta de terminación del contrato de comodato; y. c) Delegar al Rector para que a través del director de la ESPE Extensión Latacunga, efectúe los trámites administrativos necesarios para la suscripción del acta de liquidación del contrato de comodato, precautelando el interés institucional."

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 21 de febrero de 2013.


Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL - SECRETARIO DEL HCP.

JCOC/PJLA

